



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2019
SDM-SC-196990 /2019

Señor (a):
JOSE GABRIEL LEON GONZALEZ
CARRERA 8 C ESTE SUR N° 81 C 37
TELEFONO: 320 247 67 60
CIUDAD

472		Motivos de Devolución		Desconocido ☒ No Existe Número	
		Reusado		No Reclamado	
		Censado		No Censado	
Dirección Emisor		Faltado		Apagado Cl. surco	
No Resiste		Fuerza Mayor			
Fecha 1	8/09/2019	R	0	Fecha 2	09/09/2019
Nombre del solicitador			Nombre del distribuidor		
Jesus Daza			C.C.		
C.C. 1030.608.184			Centro de Distribución		
Observaciones			Observaciones		
No Existe					

REF: RTA-SDM-238629/2019

Respetado(a) señor(a) **LEON** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le informo que, mediante oficio del 12 de diciembre de 2019, se dio contestación a su petición SMD-372407/2019 por lo que se procede a reiterar la respuesta allí indicada. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Sin embargo, una vez revisado el Formulario Único de Trámites del Vehículo de Placas **SGI977**, se evidenció que el comparendo fue enviado a la dirección que registraba para la fecha de imposición del mismo.

22. DATOS DEL COMPRADOR (TRABASO)									
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRES			
Leon			Gonzalez			Jose Gabriel			
C.	NIT	N.N.	PASAPORTE	C. EXTRANJ.	T. IDENTI.	SILIP	C. DIPLOMATICO	No DOCUMENTO	
01	X	X	P	E	T	U	0	A-148420	
CALLE						CIUDAD		TELEFONO	
Calle 8 C Este Sur 37						Bogotá		32024760	
SE Leon									

iguiente, deberá remitirse a respuesta del oficio del 12 de diciembre de 2019.

a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe dimensión especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo mismo el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la ón de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

o. 37 - 35
3400
vilidadbogota.gov.co
ea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Remitente: JOSE GABRIEL LEON GONZALEZ
Dirección: CARRERA 8 C ESTE SUR N° 81 C 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1115611000
Fecha: 10/09/2019 10:00:00

Receptor: JOSE GABRIEL LEON GONZALEZ
Dirección: CARRERA 8 C ESTE SUR N° 81 C 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1115611000
Fecha: 10/09/2019 10:00:00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

“Bogotá, mejor para todos”


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ABC CRISTIAN JIMENEZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2019
SDM-SC-196990 /2019

Señor (a):
JOSE GABRIEL LEON GONZALEZ
CARRERA 8 C ESTE SUR N° 81 C 37
TELEFONO: 320 247 67 60
CIUDAD

REF: RTA- SDM-238629/2019

Respetado(a) señor(a) **LEON** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le informo que, mediante oficio del 12 de diciembre de 2019, se dio contestación a su petición SMD-372407/2019 por lo que se procede a reiterar la respuesta allí indicada. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Sin embargo, una vez revisado el Formulario Único de Trámites del Vehículo de Placas **SG1977**, se evidenció que el comparendo fue enviado a la dirección que registraba para la fecha de imposición del mismo.

22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)									
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO				NOMBRES		
Leon			Gonzalez				Jose Gabriel		
C.C.	NT	NK	PASAPORTE	Q. EXTRANJ	T. IDENT	NUTP	T. C. FLOMATICO	N. DOCUMENTO	
☒	N	K	P	E	I	U	D	A-198420	
DIRECCIÓN					CIUDAD		TELÉFONO		
CARRERA 8 C ESTE SUR N° 81 C 37					BOGOTÁ		320 247 67 60		
FIRMA DEL COMPRADOR									
Jose Leon									

Por consiguiente, deberá remitirse a respuesta del oficio del 12 de diciembre de 2019.

Respecto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 789 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc_del_descuento_en_intereses_por_comparendos_en_mora

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

“Bogotá, mejor para todos”


CLAUDIA PATRICIA BERRÍO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Procesado: ABG. CRISTIAN JIMÉNEZ

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14287

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-238629/ JOSE GABRIEL LEON GONZALEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-196990 d el 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-238629.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS _____ POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS